

CONSERVACIÓN EDIFICIOS ALBEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Marilda Terezinha Botta Marquese y otro, contra «Conservación Edificios Albema, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de "Conservación Edificios Albema, Sociedad Anónima", a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 486,14 euros de principal que adeuda a doña Marilda Terezinha Botta Marquese.»

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—70.260.

CONSTRUCCIONES LLOVET TENZA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/2006 de este Juzgado, seguido a instancia de Pascual Talaya López, contra la empresa Construcciones Llovet Tenza, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.575,00 euros de principal, más 385,00 euros para intereses y 385,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—70.537.

CONSTRUCCIONES ENLIA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 552/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción se ha dictado Auto de fecha 21-11-06, por el que se declara al ejecutado «Construcciones Enlia, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 175,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—70.081.

CONSTRUCCIONES HERMIDA, COMUNIDAD DE BIENES

Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Construcciones Hermida, Comunidad de Bienes, se ha dictado Auto con fecha 17 de noviembre de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Construccio-

nes Hermida, Comunidad de Bienes, deudor, por importe de 3.193,81 euros.

Gijón, 30 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—70.416.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 101/05 de Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Asepeyo, Mutua de Accidentes de trabajo, contra la empresa Construcciones Metálicas y Contratas, Sociedad Limitada, sobre seguridad social, se ha dictado resolución de fecha 24 de noviembre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Construcciones Metálicas y Contratas, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.412,33 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—70.291.

CONSTRUCCIONES I PROMOCIONS CERVICASA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 19/06 a instancia de Joaquín Pérez Martínez más contra Construccions i Promocions Cervicasa, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 2000 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 200 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 29 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Ana María Oviedo Huertas.—70.284.

CORPORACIÓN ARES PARQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Elisa Martín Villache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

En este Juzgado se ha dictado Auto n.º 132/06 de fecha 22 de noviembre de 2006, en el procedimiento ordinario 82/06 instado por la representación procesal de don Luis Buiza Dana y la entidad Buyme, Sociedad Limitada, en el en su parte dispositiva se ha acordado convocar judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad Corporación Ares Parque, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores solidarios de Corporación Ares Parque, Sociedad Anónima, don Ri-

cardo Medem Sanjuán y don Máximo Parrón Zafra, al amparo de lo previsto en el artículo 134.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Propuesta de adopción de acuerdo de separación de los administradores solidarios Corporación Ares Parques Sociedad Anónima, don Ricardo Medem Sanjuán, don Máximo Parrón Zafra y don Walter Medem Mac Lellan por incompatibilidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132.2 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas.

Que se celebrará en la notaría de don Segismundo Álvarez Royo Villanova, sita en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 61, 3.º, Madrid, el día 17 de enero de 2007, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Luis Buiza Dana.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Elisa Martín Villache.—70.033.

CORPORACIÓN EMPRESARIAL EUROPEA DE SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 74/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Fernando Rozas Ruiz contra la empresa denominada «Corporación Empresarial Europea de Servicios Auxiliares Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s "Corporación Empresarial Europea de Servicios Auxiliares Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total, por importe de 13.536,60 euros de principal, más la de 2.707,32 euros calculadas para intereses, gatos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 27 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—70.098.

COVERAGE, S. A.

Anuncio reducción de capital

La Junta general y universal de la sociedad del 26 de julio de 2005 acordó por unanimidad reducir el capital social en 225.235,30 euros con el fin de efectuar la restitución de aportaciones a los socios, mediante la amortización de participaciones sociales, fijándose la nueva cifra de capital social en la cantidad de 60.702,22 euros, siendo el valor nominal de cada una de las participaciones que lo integran de 6,010121043 euros. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción.

Reus, 6 de septiembre de 2006.—Urbano Rifaterra Espallargas y José Salgado Rodríguez Rodríguez, Administradores Mancomunados.—71.622.

DAJA, EMBALAJES DE MADERA, S. A. L.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 7 de noviembre de 2006, a las doce horas treinta minutos, se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado en dicha Junta el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	42.311,25
Inmovilizado acciones propias.....	4.808,10
Total activo	47.119,35
Pasivo:	
Capital suscrito.....	61.543,64
Resultados negativos ejercicios anteriores	-61.690,56
Acreedores corto plazo	47.266,27
Total pasivo	47.119,35

Leganés, 7 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Dionisio Daniel Serrano García.—70.338.

DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

WEBEUREKA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Webeureka, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 24 de noviembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Webeureka, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2006 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Campllong, 24 de noviembre de 2006.—Erik Mayol Gandou como administrador de «Damerik, Sociedad Limitada» y «Webeureka, Sociedad Limitada Unipersonal».—70.705. y 3.ª 15-12-2006

DECORACIONES ANTONIO CARAYOL, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lafnez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Rafael Benito Fernández, contra la empresa Decoraciones Antonio Carayol, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 82.000,00 € de principal, más 12.300,00 € para intereses y 12.300,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lafnez.—70.538.

DELTGAS, CONSTRUCCIONES I SERVEIS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 34/06-D, seguido en este Juzgado a instancia de Dan Burticp contra Deltgas, Construcciones i Serveis, S. L., dimanante de autos de Despido n.º 441/05, se ha dictado en fecha 26/06/06 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.25,28 euros de principal más otros 850,25 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 8 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, D.ª Margarita Jiménez Salas.—70.426.

DERMOLIVE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 49/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andrés Toledo Palafox, se ha dictado auto en fecha 29 de noviembre de 2006 en el que se declara al ejecutado Dermolive, Sociedad Limitada, en insolvencia total por importe de 17.734,50 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—70.402.

DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de Insolvencia

En el procedimiento de ejecución 93/06 seguido ante este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancia de don Abdel Hafid El Ayyadi frente a Desaide Construcciones y Contratas, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 7.434,91 euros de principal, más 1.487 euros de intereses y costas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—70.274.

DISCOTECAS DE CANTABRIA, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general de accionistas, ha aprobado por unanimidad, con fecha 29 de noviembre, el siguiente Balance final de liquidación que se publica de conformidad con el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Tesorería	387.475,39
Total activo	387.475,39

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	66.111,33
Reservas	274.686,53
Provisión Gastos-Tributos	46.677,53
Total pasivo	387.475,39

Reinosa, 30 de noviembre de 2006.—Liquidador, Gregorio Lamadrid Fuente.—70.360.

DISROBU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 827/05-Ejecución 71/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asepeyo frente a Disrobu Sociedad Limitada, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Rosario Melero Martín, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de noviembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Disrobu, sociedad limitada en situación de insolvencia total por importe de 17.102,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—70.290.

DOCE PÍO, S. L. (Sociedad absorbente)

MAGUERULLI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 29 de noviembre de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Jerez de la Frontera, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Doce Pío, S.L.». José Fernández Santos.—El Administrador único de «Maguerulli, S.L.». José Fernández Santos.—70.608.

y 3.ª 15-12-2006

DOMELEC DIXON, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 75/06 de este Juzgado de lo Social de Madrid, seguido a instan-